**PODER LEGISLATIVO**

*Congreso Nacional*

**RESOLUCION N° 5007. –**

**POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 (AD-REFERÉNDUM) "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".**

Asunción, 28 de diciembre de 2016

**VISTO:** El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 (AD-REFERÉNDUM) "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR", de fecha 27 de diciembre de 2016; en el cual se consta que fueron detectadas deficiencias en los documentos formales requeridos en el Anexo 1 del pliego de bases y condiciones del llamado, y considerando que es necesario establecer criterios más claros, objetivos e imparciales en cuanto a la documentación solicitada a fin de asegurar las mayores garantías a la Institución y a los oferentes, y

**CONSIDERANDO:** El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

En uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°** Cancelar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 (AD-REFERÉNDUM) "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Art.2°** Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Congreso Nacional, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

**Art.3°** Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

**Antonio Z. Sánchez O.**
Secretario

**Roberto R. Acevedo Q.**
Presidente